

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de febrero de 2019.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
3. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
4. En cada convocatoria, el presidente procederá a la citación mediante la relación nominativa de aspirantes convocados. Quienes no respondan a la primera lectura serán posteriormente llamados por segunda y última vez, quedando excluidos si no están presentes en ese momento.
5. El secretario comprobará la identidad de cada aspirante antes del acceso al aula. En las pruebas colectivas, los aspirantes ocuparán los lugares que les asignen los miembros del tribunal.
6. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos. Los dispositivos electrónicos serán desconectados en presencia del tribunal e introducidos en un sobre que se cerrará y se colocará encima de la mesa, junto al DNI y opcionalmente una botella de agua. El resto de objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante. Se podrán tener únicamente, dos bolígrafos del mismo color (azul o negro).
7. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida.
8. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado en todo momento por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.



9. El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

10. Además del cuadernillo, se podrá utilizar exclusivamente papel sellado, aportado por el tribunal, que se grapará al cuadernillo o será destruido por el aspirante y entregado al tribunal antes de salir del aula.

11. En caso de equivocaciones no se podrá utilizar títex o similar. Lo que no deba ser calificado se pondrá entre paréntesis y será tachado con una línea. El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.



**ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
CRITERIOS DE VALORACIÓN
PRIMERA PRUEBA**

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la primera prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019. De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10. Para superar la primera prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (2 EJERCICIOS)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO	Nombra y aplica la normativa relacionada	2 puntos
	Identifica los aspectos esenciales de las cuestiones planteadas	
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA ESPECIALIDAD	Utiliza adecuadamente términos y conceptos	3 puntos
	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas	
	Resuelve el ejercicio en el contexto de su especialidad	
DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas	2 puntos
	Relaciona y argumenta la idoneidad de las medidas propuestas	
RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS	Resuelve el ejercicio de forma clara, coherente, innovadora, original y adecuada	1 punto
CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y USO CORRECTO DE LA LENGUA DE REDACCIÓN	Presenta el ejercicio de forma limpia, ordenada y legible, utilizando correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas, con claridad expositiva y redacción adecuada	2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA	Nombra y aplica la normativa relacionada	4 puntos
	Incluye autores, teorías, definiciones, clasificaciones, bibliografía, etc., citándolas correctamente	
	Utiliza referencias actualizadas y tendencias actuales	
	Desarrolla los contenidos más relevantes para el tema seleccionado	
ESTRUCTURA DEL TEMA, DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO	Estructura el tema de forma adecuada	4 puntos
	Desarrolla todos los apartados de forma completa y equilibrada	
	Realiza un planteamiento coherente, innovador y original	
	Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	
CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y USO CORRECTO DE LA LENGUA DE REDACCIÓN.	Presenta el ejercicio de forma limpia, ordenada y legible, utilizando correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas, con claridad expositiva y redacción adecuada	2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos: preparación de la exposición oral: 1 hora.

Defensa oral del programa de intervención/programación didáctica, exposición de la unidad de actuación/unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora 30 minutos.

Se iniciará con la defensa del programa de intervención/programación didáctica al que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad de actuación/unidad didáctica.

Material: durante la exposición de la unidad de actuación/unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá elaborar y utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Dicho folio será proporcionado por el tribunal sellado y firmado.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN/PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
<p>Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.</p>		
Presentación, justificación, estructura y contextualización del programa de intervención	La estructura es coherente y ajustada a la normativa.	0,25
	Justifica su programa de intervención en base a la normativa nacional y autonómica relacionada y fundamentos psicopedagógicos.	
	Realiza una contextualización adecuada al entorno, centro, familias y alumnado identificando necesidades educativas.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Analiza la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el marco de los documentos de centro que proceda.	0,5
	Realiza una propuesta coherente y apropiada para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, mostrando conocimiento de procedimientos y medidas.	



Objetivos	Plantea objetivos del programa de intervención a nivel de centro, familias, alumnado y otras instituciones.	0,75
	Los objetivos del programa de intervención están adecuadamente formulados, son coherentes con el análisis de necesidades y recogen los aspectos esenciales a trabajar.	
Contenidos	Identifica claramente los contenidos del programa de intervención a trabajar en función de los objetivos propuestos.	0,5
	Realiza una secuenciación y temporalización de contenidos del programa de intervención durante el curso.	
Competencias (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil)	Concreta las competencias básicas (o en su caso capacidades), que se van a trabajar con el alumnado.	0,25
	Especifica la relación entre competencias, contenidos y criterios de evaluación.	
Metodología	Establece unos principios metodológicos adecuados a la etapa y características del alumnado.	0,5
	Especifica las estrategias metodológicas para trabajar competencialmente.	
Criterios de evaluación y, en su caso, estándares evaluables	Contempla diferentes momentos para la evaluación del programa de intervención.	0,75
	Establece los criterios de evaluación del programa de intervención en relación con los objetivos y contenidos propuestos.	
	Contempla los procedimientos e instrumentos de evaluación del programa de intervención.	
	Establece mecanismos para trasladar la información resultante de la evaluación a los implicados y utilizarla como elemento de mejora.	
Expresión oral	Se expresa correctamente, utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Muestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN/UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualiza la unidad de actuación en el marco del centro, curso y aula.	0,5
	Fundamenta la unidad de actuación psicopedagógicamente en base a las necesidades del alumnado destinatario.	
Contribución a los objetivos de etapa	Establece relación con los objetivos de etapa.	0,75
	Contempla estándares/indicadores/resultados de aprendizaje adecuados al nivel de	



	competencia curricular del alumnado.	
	Establece objetivos específicos relacionados con las necesidades del alumnado.	
Competencias	Identifica las competencias a trabajar con el alumnado, su relación con contenidos y criterios de evaluación y la metodología más adecuada para conseguirlo.	0,5
Contenidos	La unidad de actuación contempla contenidos acordes con los objetivos curriculares adecuados al nivel del alumnado, con una correcta secuenciación y temporalización.	0,5
	La unidad de actuación recoge contenidos específicos acordes con las necesidades del alumnado y los objetivos específicos identificados.	
Criterios y procedimientos de evaluación	Establece criterios de evaluación en función de los objetivos propuestos en la unidad de actuación.	0,75
	Contempla procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados.	
	Prevé mecanismos para trasladar la información de la evaluación a los implicados en el proceso e introducir mejoras en caso necesario.	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Son coherentes con objetivos, contenidos, estándares y criterios de evaluación.	1
	Son adecuadas al perfil y necesidades educativas del alumnado.	
Recursos para el desarrollo de la unidad	Son adecuados para conseguir los objetivos propuestos.	1
	Especifica los recursos materiales, personales y organizativos.	
Expresión oral	Se expresa correctamente, utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Muestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Exposición oral	Se expresa correctamente, utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Responde a las preguntas planteadas por el tribunal de forma correcta y concreta.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

